

# EDICTO

**EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA** por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) señor(es): **MARCO ANTONIO ARIAS CENDALES**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.221.395, quien(es) falleció(eron) en el municipio de Ramiriquí, el dieciocho (18) de junio de dos mil dos (2002) siendo Ramiriquí, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE (39)** del diecisiete (17) de **DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy diecisiete (17) del mes de diciembre de dos mil Diecinueve (2019) siendo las 08: 00 de la mañana.

La Notaria Encargada,

**ANDREA ALEXANDRA SOSA PARRA**  
**NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ**



leído 15-01-2020  
hora 1:21pm